

## PROCESO DE INVITACION ABIERTA N. 003-2018

### OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

**I.** La empresa **PRICE WATERHOUSE COOPERS**, mediante el envío de correos electrónicos en los días 1 y 2 de marzo de 2018 realizó las siguientes preguntas, las que seguidamente LA PREVISORA S.A., da sus respuestas:

➤ Correo enviado el 1 de marzo de 2018 a las 10:49 A.M.:

1. Teniendo en cuenta el cronograma del **numeral 1.20**, el plazo máximo de envío de preguntas y observaciones es el viernes 02/03. Entendemos que las respuestas serán recibidas el día lunes 05/03. Solicitamos que la **fecha de presentación de la propuesta sea ampliada a un término de 5 días hábiles posteriores a la entrega de las respuestas y aclaraciones (05/03/2018)**, es decir hasta el **12 de marzo de 2018**, toda vez que en ese momento Previsora, finalizará la fase de respuestas a inquietudes interpuestas por los proponentes, y solo en ese momento los participantes tendrán aclaraciones a la totalidad de las inquietudes.

**Respuesta: Respecto a su solicitud de ampliar en cinco días hábiles la entrega de respuestas y aclaraciones, no es posible dado el impacto que genera en el cronograma establecido en la invitación abierta 003-2018, por lo tanto se mantiene el cronograma establecido en el pliego de condiciones publicado en la página web de la compañía. Sin embargo dependiendo de la naturaleza y fondo de las observaciones que puedan presentar todos los posibles proponentes, LA PREVISORA S.A. puede decidir realizar modificaciones en el cronograma.**

➤ Correo enviado el 1 de marzo de 2018 a las 12:01 p.m.:

Agradecemos su colaboración para suministrarnos un Certificado de Cámara y Comercio de La Previsora, toda vez que es un requisito

mínimo para iniciar nuestro proceso interno de presentación de propuesta.

**Respuesta: Envío el certificado según su solicitud.**

➤ Correo enviado el 1 de marzo de 2018 a las 10:16 pm:

1. En relación al numeral 3.3.3 INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR, por favor confirmar, si se aplicará un formato específico para presentar los indicadores, ó si este formato deberá ser diseñado por el proponente.

**Respuesta: Nos permitimos informar que la validación de la Capacidad Financiera definida por Previsora se realizara teniendo en cuenta la información financiera que se aporte y el resultado en el cálculo de los indicadores según su fórmula descrita, por lo que será LA PREVISORA S.A quien valide el cumplimiento de los mismos, sin embargo está a discreción del proponente adjuntar o no documento con dicha validación.**

**Así las cosas, para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2016:**

1. **Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.**
2. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.**
3. **Patrimonio Total: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.**
4. **Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.**

2. En relación al numeral 3.4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA: **Los oferentes deberán adjuntar con su oferta la siguiente información, la no presentación de la misma es causal**

**de rechazo de la oferta por no cumplimiento de aspectos técnicos.**

**1-Descripción de la empresa, constitución, estructura, servicios prestados, clientes principales.**

Por favor confirmar, si se acepta que sea adjuntado a la propuesta los Brochure relacionados a los servicios de Auditoría interna, Gobierno, Riesgo y control. Ó si se necesariamente se debe describir todos los items mencionados en este numeral (siendo los siguientes: Descripción de la empresa, constitución, estructura, servicios prestados, clientes principales.)

**Respuesta:** Se deben describir todos los items mencionados en el numeral 3.4.1

3. En relación al numeral **3.4.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, por favor confirmar si se aceptan certificaciones:

- Relacionadas a los siguientes servicios: Revisoría fiscal, Auditoría externa, evalaución al sistema de control interno, Evaluación Sox, interventoría, certificaciones de servicios bajo el modelo de Co-Sourcing de Auditoría interna. Toda vez, que estos servicios requieren la ejecución de actividades y procedimientos de auditoría y para el rol se requiere esta expertice.

Confirmar si se aceptan certificaciones con experiencia en auditoría interna, pero no necesariamente se mencione experiencia en valoración de riesgos.

**Respuesta:** Considerando la especialización del sector y la normatividad aplicable es necesario que los proponentes tengan experiencia relevante en contratos realizados en entidades del sector financiero y/o asegurador cuyo objeto o actividad principal sea igual al Pliego de Condiciones.

- Confirmar si serán aceptadas certificaciones, cuyo valor del contrato, este expresado en dolares americanos (\$) -

**Respuesta :** La moneda legal en Colombia es el peso (\$) por lo cual debe expresarse en esta denominación.

- Confirmar si se aceptan certificaciones que corresponda a la red global de la firma, es decir certificaciones del sector financiero y/o asegurador emitidas fuera de Colombia

**Respuesta:** Las certificaciones deben acreditarse en entidades financieras y/o aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Por favor confirmar, si se aceptan certificaciones de contratos vigentes de outsourcing y co-sourcing de auditoría interna, toda vez que estos servicios se ejecutan anualmente de acuerdo al Plan de auditoría y se van ampliando con figuras como el Otrosí, donde gran parte del contrato ya se encuentra ejecutado, pero la prestación del servicio se encuentra vigente. Es pertinente indicar que típicamente estos tipos de contratos tiene una duración de 3 años. Se solicita considerar que el otro si surge por la buena calidad del servicio.

**Respuesta:** Los contratos deben haber sido ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso y cuyo objeto o actividad principal sea igual o similar al del Pliego de Condiciones.

4. En relación a los numerales 3.4.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y 5.1 EXPERIENCIA ADICIONAL, solicitamos amablemente considerar que también sean consideradas certificaciones de auditoría interna, que no necesariamente sean del sector financiero y/o asegurador.

**Respuesta:** Considerando la especialización del sector y la normatividad aplicable es necesario que los proponentes tengan experiencia relevante en contratos realizados en entidades del sector financiero y/o asegurador cuyo objeto o actividad principal sea igual al Pliego de Condiciones.

5. En relación al numeral 3.4.5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, ***"Para que las certificaciones sean consideradas como válidas deberán cumplir las siguientes especificaciones: Deberá estar impresa en papel membreteado del contratante que la expide"***.

Por favor, por favor confirmar si se aceptan copia exacta a color, de la certificación original. Ó si solo serán aceptadas certificaciones en originales.

**Respuesta: Se aceptan copias de las certificaciones que cumplan con las características solicitadas en el pliego de condiciones**

6. En relación al **capítulo IV CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS** ***"Se debe indicar por parte del proponente el cumplimiento (cumple/no cumple) de cada una de los numerales descritos en este capítulo; así mismo, la información que se solicita anexar, deberá estar referenciada con su respectivo numeral"***. Por favor, si se Previsora suministrará un listado predeterminado, a fin de indicar el cumplimiento (cumple /no cumple) de requisitos solicitados en este capítulo.

**Respuesta: Se requiere que cada proponente manifieste expresamente que cumple/no cumple con cada uno de los numerales descritos en el Capítulo IV Condiciones técnicas obligatorias.**

7. En relación al **4.1.2 EXPERIENCIA Y PERFIL DEL PERSONAL A CARGO DEL PROPONENTE**

- En relación con el **Experto en procesos y el Experto en sistemas de gestión de la calidad**. Por favor aclarar, la diferencia en el rol a desempeñar por cada uno. Toda vez, que el requerimiento de Educación y experiencia son iguales.

**Respuesta: El perfil no difiere. El rol del experto en procesos será el de apoyar al Gerente Líder del Proyecto en aquellos temas que requieran de su atención durante la gestión y orientación de la ejecución de las auditorías internas. El experto en calidad,**

**apoyará en la retroalimentación de los planes de auditoria aplicando los conocimientos de su especialidad. Se aclara que las funciones deberán ser realizadas por personas diferentes.**

- En relación al párrafo *"Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo las siguientes características, acompañadas del respectivo contrato:*
  - **Nombre del contratante.**
  - **Ser expedida y firmada por el representante legal o el responsable de la ejecución del contrato de la empresa contratante.**
  - **Quien expide la certificación, debe indicar en qué calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) firma la certificación.**
  - **Estar impresa en papel membretado de la empresa que la expide.**
  - **Indicar expresamente la experiencia."**

Por favor, aclarar si las certificaciones descritas en el párrafo anterior, hacen referencias a la certificación de experiencia del equipo de trabajo?. Así mismo, confirmar si se aceptan certificaciones firmadas por el área de RRHH de la firma y/o empresa donde han laborado cada uno de los funcionarios propuestos en el equipo de trabajo. Toda vez, que esta área es responsable de la emisión de las certificaciones.

**Respuesta: Las certificaciones mencionadas se refieren al equipo de trabajo y pueden ser firmadas por el jefe de Recursos Humanos de la empresa donde ha laborado.**

- Por favor, confirmar explícitamente para que profesiones serán exigidas la tarjeta profesional.

**Respuesta: Se solicitará tarjeta profesional a todas aquellas carreras que de acuerdo con su profesión se encuentran acreditadas por una agremiación o institución responsable**

**legalmente de su certificación. En caso de encontrarse en trámite traer el soporte del mismo.**

- Por favor indicar desde que fecha se cuenta la experiencia mínima del equipo. Desde la obtención del título y/o diploma y/o acta de grado?, ¿desde la obtención de la tarjeta profesional? ó se considera toda la experiencia previa?

**Respuesta: A nivel general la experiencia se contará desde la terminación del Pensum, esto en razón a lo dispuesto en el decreto ley 19 de 2012:**

***"ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL.***

***Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.***

***Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Se Ajusta concepto de la función pública.***

8. En relación al Experto en Riesgos. Solicitamos que no se admita como nivel de educación, Diplomado en Administración y Gestión de riesgos. Así mismo, solicitamos sea incluido como requisito para este perfil contar con una Maestría en Actuarial, y/o que se sea incluido una persona con formación actuarial como un experto adicional requerido en la propuesta ya que es un tema importante para las entidades aseguradoras principalmente en el cálculo de valor del precio de las pólizas, la reserva, el análisis de seguro y coaseguro

**Respuesta: Se excluye el diplomado en administración y gestión de riesgos como requisito de educación del experto en riesgos. (ADENDA) No se acepta la solicitud de inclusión de Maestría en Actuarial en el perfil de experto en riesgos. Se espera que el proponente seleccionado cuente con expertos en temas inherentes al desarrollo del servicio así: NIIF, sistemas de información, riesgos, procesos, derecho y calidad y continuidad**

**del negocio y demás aspectos relacionados con las actividades propias de la PREVISORA S.A Compañía de Seguros.**

9. Por favor confirmar, Que tipo de modelos internos tienen para la medición de los riesgos?

**Respuesta: La Administración no encuentra necesario entregar esta información para el objeto de la convocatoria.**

10. En relación al numeral **4.2 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.**

**"30. EL PROVEEDOR deberá evaluar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. "**

- Considerando que la frase "*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF*" es muy general, solicitamos amablemente, detallar el alcance que se espera del proponente en virtud de las NIIF.
- Confirmar si se requieren que el proponente realice de análisis de IFRS 15 e IFRS 9, las cuales entraron a regir este año y sobre IFRS 16 que va a entrar a regir el próximo año.
- Confirmar si el alcance en relación a los temas de IFRS, será aplicable para la duración de la totalidad del contrato. Toda, vez que para el para 2020 entra a regir IFRS 17.

**Respuesta: Dentro de la ejecución del plan anual de auditoría se incluye la auditoría interna al proceso contable. El equipo del proponente debe estar en capacidad de evaluar las normas Internacionales de Auditoría aplicables a las Compañías de Seguros durante la ejecución del contrato.**

11. Por favor, suministrarnos:

a. Participación accionaría:

**Respuesta: La Administración no encuentra necesario entregar esta información para el objeto de la convocatoria. En la página web se puede obtener información sobre la naturaleza jurídica de la compañía.**

b. Últimos Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017.

**Respuesta: Los Estados financieros del año 2017 no se publican hasta que no sean aprobados por Asamblea. En la página web se puede obtener información financiera de años anteriores.**

c. Indicar quien es el Revisor fiscal de la Previsora.

**Respuesta: KPMG**

d. Indicar quienes son los Asesores legales externos de Previsora

**Respuesta: La Administración no encuentra necesario entregar esta información para el objeto de la convocatoria**

e. Suministrarnos Organigrama de la compañía (que considere, Nro. de empleados y cargos.)

**Respuesta: En la página web se puede consultar el organigrama de la compañía.**

f. Listado de políticas y procedimientos que actualmente tiene documentado la Previsora. Relacionar los más importantes.

**Respuesta: Los 40 procesos indicados en el numeral 4.2 tienen documentados los procesos.**

g. Las caracterizaciones de los procesos de Previsora.

**Respuesta: Estos documentos son considerados de consulta interna, y no es necesario hacer entrega de los mismos para el objeto de esta convocatoria.**

h. Planta de empleados total.

**Respuesta: Planta de personal total 754 empleados, aprobada según los Decretos 1808 y 1809 del 7 de noviembre de 2017.**

i. Perfil de cargos y años de experiencia del equipo de control interno

**Respuesta: Se adjunta perfil de los funcionarios de planta de la Oficina de Control Interno.**

j. Último plan anual de auditoría aprobado por el Comité.

**Respuesta: Se adjunta en PDF plan de auditoria 2018.**

k. Anexar la escala de probabilidad e impacto definida.

**Respuesta: La Administración no encuentra necesario entregar esta información para el objeto de la convocatoria**

l. Indicar cuantos hallazgos se identificaron en el último año de auditoría y cuantos planes de acción están pendientes por seguimiento:

**Respuesta: Se adjunta archivo en PDF.**

m. Manual de auditoría y estatutos de auditoría.

**Respuesta: Como activos de información, estos documentos son considerados de consulta interna**

n. Indicar cuales y cuantos proceso tercerizados tienen la Previsora.

**Respuesta: Son 22 procesos, detallados a continuación.**

No	PROCESOS TERCERIZADOS
1	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE CONSUMO
2	AUDITORÍA INTERNA / EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO
3	CONTACT CENTER
4	CONTROL DE REGISTROS Y ARCHIVO / CAD / BPO / ONBASE
5	EMISIÓN DE PÓLIZAS / PUNTOS DE VENTA
6	FINANCIACIÓN DE PRIMAS

7	GESTIÓN DE COBRO DE CARTERA
8	INSPECCIÓN DE RIESGOS GENERALES
9	NOVEDADES DE PERSONAL / NÓMINA / TEMPORALES
10	ASISTENCIA DOMICILIARIA
11	SERVICIO DE ASISTENCIA VEHICULAR
12	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE AUTOS
13	SERVICIO DE VEHÍCULO DE REEMPLAZO
14	SOLUCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL INDEMNIZACIONES / ONBASE
15	SOPORTE TECNOLÓGICO / APLICATIVOS / MESA DE AYUDA TECNOLÓGICA
16	TALLERES Y PROVEEDORES DE REPUESTOS
17	MASA DE REPUESTOS
18	AJUSTE, INVESTIGACIÓN Y/O INSPECCIÓN DE SINIESTROS RAMOS GENERALES
19	PERITOS
20	INTERVENTORÍA DE PESADOS
21	AUDITORÍA MÉDICA
22	INVESTIGADORES / SOAT

➤ Correo enviado el 02 de marzo de 2018 a las 6:58 a.m

1. En relación a la especialización requerida al Experto de Riesgos. Por favor confirmar, si serán aceptadas Especializaciones en Estadística.

**Respuesta: No se aceptan especializaciones en estadística.**

2. En relación a los perfiles de Gerente-Coordenador del proyecto y Senior. Por favor confirmar, si serán aceptadas Especializaciones en Finanzas , y Especializaciones en Aseguramiento y control interno.

**Respuesta:** Si se aceptarán Especializaciones en Finanzas, y Especializaciones en Aseguramiento y control interno para estos cargos, lo cual se establecerá mediante adenda al pliego de condiciones.

➤ Correo enviado el 02 de marzo de 2018 a las 11:30 a.m.

1. En relación al numeral **4.2 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO**, como parte del alcance que se espera sea ejecutado por el proponente, se encuentra:

***" 11. Elaborará y ejecutará el Programa Anual de Auditoría de LA PREVISORA S.A. que incluya auditorías al Sistema de Control Interno, auditorías de cumplimiento y presentarlo ante el Comité de Auditoría de Junta Directiva para su aprobación. Como mínimo el plan de auditoría debe incluir a) evaluaciones de control interno en las sucursales, incluido el modelo de operación FRONT OFFICE y BACK OFFICE y b) Auditoría a los riesgos y controles relacionados con los siguientes procesos y/o actividades:***

***→ Tecnología: Controles generales; administración de usuarios y perfiles; sistema de gestión de seguridad de la información; plan de continuidad.***

***→ Gestión Humana: Novedades de personal, préstamos a empleados, selección y vinculación."***

Considerando que la firma PwC, actualmente presta a la Previsora los servicios de Outsourcing de nómina (el cual considera las siguientes actividades: gestión de novedades, liquidación de nómina y seguridad social, manejo de archivos planos, emisión de certificaciones, recobro de incapacidades, adiciones de beneficiarios) y Outsourcing de seguridad informática (el cual considera evaluaciones de cumplimiento de carácter regulatorio), nos gustaría confirmar con ustedes si es viable presentar nuestra propuesta de servicios a la presente convocatoria.

Es pertinente indicar que en la prestación de los servicios actuales, PwC no es responsable en la toma de decisiones directivas gerenciales o co-administrar, toda vez que cumple solamente las instrucciones de medio impartidas contractualmente.

**Respuesta: LA PREVISORA S.A. entiende que los servicios prestados por PwC de nómina e informáticos, son líneas de negocios diferentes, y su ejecución representa divisiones de trabajo excluyentes entre sí, por tanto y basándose en el principio de la buena fe LA PREVISORA S.A. considera que una compañía puede desarrollar el objeto de este proceso de contratación, con total independencia entre cada una de sus líneas. Sin embargo se pone de presente que cada proponente es el único conocedor de sus procesos internos, controles, y desarrollo de negocios, por lo que si este observa que en el desarrollo del objeto de la presente invitación, existe la posibilidad de que sus actuaciones generen un conflicto de interés, deberá abstenerse de presentar propuesta a esta invitación a contratar.**

- Correo enviado el 02 de marzo de 2018 a las 4:10 p.m:
  - De acuerdo a los términos de referencia a la convocatoria abierta N° 003-2018. Adjunto nos permitimos enviar nuestras preguntas y/o aclaratorias:  
Para efecto de tener mayor claridad con el cómputo de la experiencia en los perfiles requeridos en el numeral 4.1.2. para la ejecución del proyecto, solicitamos a la entidad aclarar cuál será el criterio para contar la experiencia de cara a lo siguiente: Existen tres normativas que regulan el tema de la experiencia de los profesionales en la actualidad: 1. La Ley 842 de 2003 que regula el ejercicio de la profesión de las ingenierías que establece para el caso de las Ingenierías, que la experiencia se cuenta a partir de la expedición de la Matricula Profesional, 2. El Decreto. Ley 19 de 2012 (Ley Antitrámites) que a nivel general alude a que la experiencia se contará desde la terminación del Pensum Académico, 3. y por su parte la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado - M.P: Gustavo Aponte Santos, RAD No.

110010306000200800048-00 del 17 de julio de 2008 establece que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efectos retroactivo sino rigen a futuro, y por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación.

**Respuesta:** A nivel general la experiencia se contará desde la terminación del Pensum, esto en razón a lo dispuesto en el decreto ley 19 de 2012:

**"ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

***Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.***

***Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Se Ajusta concepto de la función pública.***

- Minuta del contrato, cláusula séptima, Impuestos y Retenciones. Solicitamos modificar la cláusula, pues no es correcto que todos los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato deban ser asumidos por EL PROVEEDOR. Algunos como el IVA corresponden al contratante, por lo cual sugerimos la siguiente redacción: *"Cláusula séptima: Impuestos y retenciones: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de la parte a que correspondan de acuerdo con la legislación tributaria. en caso de que esta no determine quien es el obligado a pagar correrán por cuenta de EL PROVEEDOR."*

**Respuesta:** La minuta que se encuentra como anexo No. 1 en el pliego de condiciones de la invitación abierta 003-2018 es un modelo, el cual es revisado por las partes (LA PREVISORA S.A. – PROVEEDOR), por lo tanto será en esa parte del proceso

**de contratación, en donde se realicen las observaciones directamente con el proveedor que resulte seleccionado en esta invitación.**

- Minuta del contrato, cláusula décima primera, garantías: solicitamos reconsiderar la exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, pues para el servicio de auditoría interna el riesgo de perjuicios extra-contractuales es inexistente, por lo cual la póliza no ampara un riesgo razonable e implica un mayor costo del proyecto.

**Respuesta: La minuta que se encuentra como anexo No. 1 en el pliego de condiciones de la invitación abierta 003-2018 es un modelo, el cual es revisado por las partes (LA PREVISORA S.A. – PROVEEDOR), por lo tanto será en esa parte del proceso de contratación, en donde LA PREVISORA S.A., establezca que tipo de pólizas deben incluirse y que no dentro de la minuta.**

- En la misma cláusula solicitamos indicar que tipo de dineros y bienes se espera que sean manejados por el personal del proveedor, pues consideramos que en este caso no se requiere la póliza de manejo global, motivo por el cual solicitamos retirar dicha póliza.

**Respuesta: La minuta que se encuentra como anexo No. 1 en el pliego de condiciones de la invitación abierta 003-2018 es un modelo, el cual es revisado por las partes (LA PREVISORA S.A. – PROVEEDOR), por lo tanto será en esa parte del proceso de contratación, ), por lo tanto será en esa parte del proceso de contratación, en donde LA PREVISORA S.A., establezca que tipo de pólizas deben incluirse y que no dentro de la minuta.**

- Minuta del contrato, Cláusula vigésima primera. solución de controversias, Sugerimos que se cambie la expresión de "jurisdicción competente" por la de jurisdicción "ordinaria" a fin de evitar confusiones sobre la existencia de una cláusula arbitral, pues el juez competente es aquel que puede conocer el caso (ordinario o tribunal arbitral) y algunos arbitros entienden que la

sola mención de una cláusula de solución de controversias implica pacto arbitral. sugerimos la siguiente redacción: "**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** *Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre LA PREVISORA S.A. y EL PROVEEDOR, si no pudieren solucionarse, se acudirá a la jurisdicción ordinaria, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto.*"

**Respuesta:** La minuta que se encuentra como anexo No. 1 en el pliego de condiciones de la invitación abierta 003-2018 es un modelo, el cual es revisado por las partes (LA PREVISORA S.A. – PROVEEDOR), sin embargo la expresión ordinaria es clara al señalar quien es el juez que conocerá de los conflictos si estos llegaren a existir.

- En cuanto a la cláusula octava del acuerdo de confidencialidad incluido en los pliegos, solicitamos establecer una excepción al deber de devolución y/o destrucción de la información confidencial respecto a los papeles de trabajo del auditor, toda vez que estos son de su propiedad conforme a lo establecido en el artículo 9 de la ley 43 de 1990, quien los deberá preservar desde su generación y mínimo 5 años mas a partir de ese momento.

**Respuesta:** La clausula de confidencialidad es un modelo, el cual es revisado por las partes (LA PREVISORA S.A. – PROVEEDOR), por lo tanto será en esa parte del proceso de contratación, en donde se realicen las observaciones directamente con el proveedor que resulte seleccionado en esta invitación.

- Correo enviado el 2 de marzo de 2018 a las 4:31 P.M.

En relación con IT, Por favor confirmar:

1. Cuales son los sistemas de información que soportan el core del negocio y proceso financiero y administrativos, así como: Direccionamiento y planeación, Administración del riesgo, Gestión integral y mejora continua, Gestión Comercial, Expedición de pólizas de seguros, Gestión de inversiones, Procesos tercerizados, Soporte jurídico, Comunicación estratégica, Adquisición bienes y servicios, Recursos físicos, Indemnizaciones, Salvamentos, Negocio en reaseguro y coaseguro, Gestión Documental, Servicio al cliente Gestión de Cartera, Control Disciplinario, Administración de Activos Fijos, Gestión Humana, Gestión Financiera, Sistema de protección de datos, Sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.

**Respuesta: Los sistemas de información que soportan el core del negocio son: El sistema de seguros SISE 2G Y 3G, el sistema del portafolio de inversiones PORFIN, el sistema de gestión documental ONBASE. Ahora bien otros sistemas de información de apoyo administrativo y tácticos son:**

- **Quickscore: BSC, Direccionamiento Estratégico.**
- **Isolution: Gestión Integral y mejora continua.**
- **Salesforce, (CRM), Gestión Comercial.**
- **Auditorías Médicas ( Claim Hunting), Gestión SOAT ( Isoat), Salvamentos y repuestos (Audatex), Servicio al cliente ( Contacta) : Son sistemas tercerizados.**
- **Gestión de Activos Fijos ( Levin).**
- **Gestión de Cartera ( Sapiens).**
- **Gestión Humana ( SARA).**
- **Gestión Financiera presupuestal (Datacipres).**

2. La cantidad de personas que conforman el equipo de Tecnología. Estructura del área de tecnología, tanto directos, temporales, contratistas, etc.

**Respuesta: La Gerencia de Tecnología tiene a su cargo 3 subgerencias orientadas a la Planeación y Proyectos, al Mantenimiento de Sistemas de Información y la tercera**

**orientada a la Administración de la Infraestructura y Servicios Tecnológicos. La cantidad de personas que pertenecen a la Gerencia de Tecnología es de 24 personas entre directos y temporales. Ahora bien, el área cuenta con 47 proveedores de tecnología que apoyan de manera importante la gestión, la operación y los proyectos**

3. Suministrar el Diagrama de la infraestructura tecnológica, cantidad de servidores, cantidad de aplicativos, servidores, bases de datos y sistemas operativos.

**Respuesta: En cuanto a Arquitectura Tecnológica la entidad tiene un arquitectura 100% centralizada tanto en hardware como en software y redes ubicado en el centro de cómputo principal y poseemos un Datacenter Alterno como DRP . Poseemos 46 servidores físicos y cerca de 150 servidores virtuales bajo plataforma VMWARE. El número de Aplicativos es de 45 sistemas que soportan los sistemas de información. En base de datos tenemos aproximadamente 45 BDs, en motores de SYBASE, Oracle y SQL. Y la plataforma de sistemas operativos es del 90% Windows Server 2012 y 2008, y un 10% HP-UX.**

4. Cantidad contratos de TI

**Respuesta:El número de contratos es de 55 aproximadamente.**

5. Cuantos y cuales Servicios de Tecnología tiene Previsora en Outsourcing

**Respuesta: El único contrato en outsourcing de TI es la Página Web la cual se encuentra en Housting en el Datacenter de un proveedor de Telecomunicaciones.**

6. Confirmar si la previsora debe dar cumplimiento a la circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia Parte I Título I Capítulo IV Sistema de Control Interno

**Respuesta: Sí, se debe dar cumplimiento a la Circular 029 de 2014, ver párrafo 5 del capítulo IV del Pliego de Condiciones.**

7. Confirmar si cuentan con área de seguridad de la información.

**Respuesta: Si se cuenta con área de seguridad de la información.**

8. Confirmar si la previsor debe dar cumplimiento a la Circular 029 de 2014 - Parte I Título II Capítulo I: Canales, medios, seguridad y calidad en el manejo de la información en la prestación de servicios financieros (Anterior Circular 042).

**Respuesta: Si debe dar cumplimiento a la Circular 029 de 2014, ver párrafo 5 del capítulo IV del Pliego de Condiciones.**

9. Aclarar si requieren incluir dentro del alcance temas como:

- a. Ethical Hacking interno y externo
- b. Análisis de vulnerabilidades
- c. Pruebas de ingeniería social.
- d. Dispositivos seguridad y comunicaciones
- e. Auditoría Cloud
- f. Página web

**Respuesta: Si se deben incluir dentro del alcance de las auditorías y/o por solicitud de la alta dirección.**

10. Aclarar cuales Sistemas de información deben ser incluidos en el plan de Auditoría Interna de Tecnología.

**Respuesta: Con enfoque en riesgos y controles, se deben incluir todos los sistemas de información.**

11. Aclarar si la página web es transaccional y si debe ser incluida dentro del plan de Auditoría en Tecnología

**Respuesta: No es transaccional, solamente hacemos un Link contra switch bancario de pagos (PSE) y si debe estar incluida dentro del plan de auditoría.**

12.¿Existen call center y cuántos?

**Respuesta: Existe un (1) call center.**

13.Cuáles son los canales de atención al cliente, ejemplo call center, chat, página web, redes sociales?

**Respuesta: Los canales son Página Web, redes sociales, Chat.**

**II** - La empresa **DELOITTE & TOUCHE**, mediante el envío de correo electrónico el día 2 de marzo de 2018 realizó las siguientes preguntas, agradecemos sus observaciones, a las que seguidamente **LA PREVISORA S.A.**, expone sus respuestas:

➤ Correo enviado el 02 de marzo de 2018 a las 4:45:

- Entendemos que la experiencia es calificada a través de las certificaciones que se adjunten, sin embargo, en los términos se indica que por cada certificación se debe allegar el respectivo contrato. Agradecemos confirmar si la variable "experiencia" será calificada con estos dos documentos, es decir, certificación y copia del contrato de cada una, y así mismo confirmar si dicho contrato es un requisito esencial en cada caso.

**Respuesta: La experiencia será calificada teniendo como soporte la Certificación y el respectivo contrato. Numeral 3.4.5**

- Indicar si en la experiencia serían válidas certificaciones de revisoría fiscal en entidades del sector financiero y/o asegurador

**Respuesta: No son válidas certificaciones de Revisoría Fiscal del sector financiero y asegurador. Ver numeral 3.4.5 de los pliegos de condiciones.**

- En el cronograma del proceso incluido en los términos de referencia, no se indica la fecha de publicación de respuestas a inquietudes sobre términos de referencia (esto es entre el viernes 2 de marzo día de cierre, y el miércoles 7 de marzo) -, con lo anterior luce muy poco el tiempo para la constitución de pólizas y estructuración de la propuesta con la documentación que se requiere adjuntar

**Respuesta: LA PREVISORA S.A. está cumpliendo con los tiempos establecidos, y los proponentes deben ajustar las propuestas y requerimientos a los mismos.**

- Se indica en los términos que el proponente debe cumplir con los indicadores financieros citados, para esto se requiere adjuntar a la propuesta el cálculo de los indicadores a través de una certificación? O serán calculados por Previsora con la información que se entregue.

**Respuesta: Nos permitimos informar que la validación de la Capacidad Financiera definida por Previsora se realizara teniendo en cuenta la información financiera que se aporte y el resultado en el cálculo de los indicadores según su fórmula descrita, por lo que será La Previsora quien valide el cumplimiento de los mismos, sin embargo está a discreción del proponente adjuntar o no documento con dicha validación.**

**Así las cosas, para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2016.**

**1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.**

**2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.**

**3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.**

#### **4. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.**

- (3.4.1.) Documentos técnicos de la propuesta: indican los términos que se debe adjuntar en la oferta "7- Mecanismos de evaluación de la metodología del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO.". Agradecemos confirmar si con esto se refieren a la auditoria de SARO que quien sea contratado deba realizar sobre el sistema de administración de riesgo operativo de Previsora, o, si se refiere a un requerimiento diferente. Lo anterior teniendo en cuenta que en la lista de procesos a audita incluida en numeral 11 no se observa este aspecto.

**Respuesta: Lo indicado se refiere a la necesidad de conocer el mecanismo de evaluación que se utilizará en cuanto al sistema SARO. Ver numeral 11 del Item administración del riesgo.**

- Cuando en los términos se menciona en el capítulo IV "Se debe indicar por parte del proponente el cumplimiento (cumple/no cumple) de cada una de los numerales descritos en este capítulo". Agradecemos confirmar que se espera para tal fin.

**Respuesta: Se requiere que cada proponente manifieste expresamente que cumple/no cumple con cada uno de los numerales descritos en el Capítulo IV.**

- Equipo de trabajo: únicamente se indica permanencia requerida para el gerente coordinar del proyecto (medio tiempo) para el resto de funcionarios no se indica. Agradecemos confirmar si sobre los demás perfiles no requieren permanencia definida, o si esta debe ser estimada por el proponente

**Respuesta: Según lo estipulado en el numeral 4.1.2.5 Horario de Servicio, se estipula la disponibilidad mínima del personal.**

- De las posiciones denominadas como "expertos" en riesgos, legal, procesos, tecnologías y seguridad de información y de la gestión

de calidad, entendemos que estos corresponderían al nivel de Gerentes dentro de una estructura de Firma. En caso contrario agradecemos confirmar que posición se espera ocupara dicho rol.

**Respuesta: La experiencia y el perfil de los expertos debe ser la descrita en el numeral 4.1.2 Experiencia y perfil del personal, de modo que según su especialidad, se encuentren en capacidad de acompañar y asesorar al equipo de auditores en la estructuración y desarrollo de las evaluaciones.**

- Agradecemos contemplar la inclusión de especialización en “finanzas” y afines para los diferentes cargos

**Respuesta: Se acepta especialización en Finanzas y afines para experto en riesgos, procesos, gerente coordinador y auditores senior, esta modificación se realizará mediante adenda al pliego de condiciones.**

- El contratista tendrá la posibilidad de subcontratar personal para la ejecución de determinadas auditorias, como, por ejemplo, en el caso de calidad y ambiental?

**Respuesta: Según el numeral 4.1.2.1 Modalidad de contratación del personal, el proponente se obliga a tener vinculado mediante contrato de trabajo el personal mínimo requerido.**

- Considerar solicitar este requisito “certificación NTC ISO 9001:2015 e ISO 14001” solo para auditores de calidad, ya que se exige para todos los auditores senior y staff.

**Respuesta: Los auditores senior y staff deben estar certificados en NTC ISO 9001:2015 e ISO 14001.**

- Los términos indican “Para la experiencia, LA PREVISORA S.A. exige que los integrantes del equipo de expertos y de auditores presenten las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales prestaron los servicios”: Agradecemos confirmar si con esto

por cada persona debería adjuntarse certificación de cada uno de los clientes en que presentaron sus servicios estando vinculados con Deloitte, lo cual luciría excesivo, o si por el contrario es suficiente con la certificación que expida Deloitte.

**Respuesta: Se deben adjuntar las certificaciones de experiencias en Deloitte y en las empresas que laboró anteriormente.**

- En el caso de auditorías en ciudades, se deben estimar gastos o estos serán cubiertos directamente por previsor.

**Respuesta: Los proponentes deben estimar los gastos de desplazamiento a sucursales fuera de Bogotá D.C. Ver nota 1 del numeral 4.1.6**

- El trabajo de quien sea contratado parte de un plan anual de auditoría ya definido o este tendría que definirse?

**Respuesta: El Plan de Auditoría se encuentra definido y aprobado por el Comité de auditoría.**

- Con que periodicidad deberá realizarse el trabajo de seguimiento sobre la implementación de planes de mejora, o es una labor no incluida en el contrato?

**Respuesta: De acuerdo con el procedimiento establecido el seguimiento es mensual, con presentación de informes trimestrales a la alta dirección.**

- Los procesos incluidos en el numeral 11 corresponden a la totalidad q deban ser incluidos en el plan?

**Respuesta: Los procesos a auditar en cada vigencia, son incluidos en el Plan de Auditoría y aprobados por el comité de auditoría.**

- En los aspectos calificables se menciona "aspectos ambientales" que no son mencionados previamente en los términos, agradecemos indicar a que corresponde este criterio

**Respuesta:** Este criterio señalado en el capítulo V “Aspectos Calificables”, está orientado a reconocer con una parte del puntaje a las empresas que cumplan con los criterios ambientales señalados en el desarrollo de sus actividades, con esto se busca generar en nuestros proveedores buenas prácticas en materia ambiental.

- 5.1) En la tabla de factores calificables se hace referencia a “número de contratos en el sector asegurador”, sin embargo, en este concepto se desconoce que sean también aplicables contratos en el sector financiero como indican los términos en una sección anterior. Agradecemos confirmar cual es el criterio aplicable.

**Respuesta:** Es válida la observación, se ajustará mediante Adenda al pliego de condiciones -“Número de contratos ejecutados en el sector asegurador y/o financiero”.

- Agradecemos considerar la ampliación del plazo para presentación de la propuesta ya que lucen muy ajustados los tiempos respecto a la fecha de envío de preguntas y entrega de propuesta final, así como la documentación que se debe adjuntar.

**Respuesta:** Respecto a su solicitud de ampliar el plazo para la presentación de la propuesta no es posible, dado el impacto que genera en el cronograma establecido en la invitación abierta 003-2018, por lo tanto se mantiene el cronograma establecido en el pliego de condiciones publicado en la página web de la compañía.

- Hemos revisado los requisitos exigidos a nivel del proceso para la acreditación de la experiencia, y en primera instancia nos permitimos señalar que conforme con nuestra experiencia y conocimiento del mercado, los requisitos indicados no se ajustan a requerimientos que puedan ser cumplidos por un número plural de proponentes que permita al cliente una selección objetiva del proveedor. En efecto, los requerimientos incluidos en la documentación del proceso sobrepasan la experiencia que la mayoría de los proponentes en el mercado podrían acreditar, lo

que puede conllevar a que ninguno o tal vez un único proponente pueda participar.

En este sentido y en beneficio del cliente y del objetivo propio de la contratación, atentamente solicitamos evaluar los requisitos de experiencia solicitados, para efectos de permitir una participación amplia en pro de una selección objetiva. Para estos efectos y como un referente, a continuación, nos permitimos solicitar las modificaciones de los parámetros exigidos en los siguientes términos:

- Contratos cuyo objeto sea auditoria interna y/o control interno con entidades del sector financiero y/o asegurados, cuyo monto acumulado con una misma entidad no sean inferiores a \$400.000.000

**Respuesta: De acuerdo con las necesidades del servicio, se mantiene lo estipulado en el numeral 3.4.5 – Experiencia del proponente.**

- Ampliar el tiempo en el que han sido ejecutados los trabajos de 5 a 10 años

**Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el numeral 3.4.5 – Experiencia del proponente respecto a contratos ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso.**

- Certificaciones correspondientes a trabajos de revisoría fiscal en entidades del sector financiero y/o asegurador >400 millones

**Respuesta: Según el objeto del contrato, en cuanto al proveedor no son válidas certificaciones de Revisoría Fiscal del sector financiero y asegurador. Ver numeral 3.4.5 de los pliegos de condiciones.**

**III** - La empresa **ERNST & YOUNG**, mediante el envío de correo electrónico e día 2 de marzo de 2018 realizó las siguientes preguntas a

las que seguidamente LA PREVISORA S.A., da sus respuestas, agradecemos sus observaciones:

- Correo electrónico de 2 de marzo de 2018 a las 6:51 p.m:
  - Amablemente solicitamos aclarar el porcentaje de cobertura sobre las visitas a sucursales que está a cargo del proponente seleccionado. Lo anterior, considerando los numerales 1.4 Propuesta económica y numeral 4.2 Obligaciones del proponente seleccionado.

**Respuesta: El ejercicio de las auditorías incluidas calidad y ambiental, la valoración del riesgo y el seguimiento al sistema es una actividad conjunta entre el equipo del proponente seleccionado y el equipo de la oficina de control interno de La Previsora S.A. En este sentido se estima que el proponente realiza el 50% de las auditorías en casa matriz, sucursales.**

- De acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.5 de los pliegos de condiciones, que indican: *"El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos realizados en entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso y cuyo objeto o actividad principal sea igual o similar al del presente Pliego de Condiciones"*; entendemos que aquellos contratos que se hayan iniciado antes de los últimos cinco años al cierre de este proceso, pero su ejecución incluyó actividades dentro de los últimos cinco años, cumplen con los requisitos solicitados. Por ejemplo, si un contrato fue suscrito en 2011 y su ejecución se extendió hasta finales de 2013, cumple con lo señalado en el numeral 3.4.5. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta: Es correcto el entendimiento. Se incluyen los contratos ejecutados y terminados después del mes de febrero del 2013.**

- Agradecemos aclarar la viñeta cuatro del párrafo seis del numeral 3.4.5. Experiencia del proponente: Deberá certificarse la duración

operativa del contrato (solo serán tenidas en cuenta las experiencias que acrediten duración superior a un año). Bajo nuestra interpretación, entendemos que son válidas aquellas certificaciones que acrediten una duración igual o superiores a un año.

**Respuesta: Es correcto el entendimiento, sólo serán tenidas en cuenta las experiencias que acrediten duración igual o superior a un (1) año, se realizará la modificación mediante adenda al pliego de condiciones.**

- Frente a la experiencia y perfil del personal a cargo del proponente, solicitamos amablemente se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:
  1. Para el gerente-coordinador del proyecto solicitamos se acepte la especialización en aseguramiento y control interno y/o en riesgos financieros.

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones, la especialización en aseguramiento y control interno y/o riesgos financieros para el cargo de gerente – coordinador.**

- Para los auditores senior les solicitamos considerar dentro del perfil la especialización en aseguramiento y control interno y/o en riesgos financieros.

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones, la especialización en aseguramiento y control interno y/o riesgos financieros para el cargo de gerente – coordinador.**

- Para los auditores staff le solicitamos se incluya la profesión de finanzas y relaciones internacionales, considerando que el pensum de esta profesión incluye materias como: estratégica, gestión financiera, costos, estadística, control de procesos, mercadeo, análisis de datos, instrumentos financieros (renta fija y renta variable) necesarios para la revisión de las inversiones y del SARM, ética y responsabilidad social, derecho, estados financieros,

administración del riesgo, presupuesto, contabilidad e impuestos, entre otros, los cuales se asocian con las demás carreras administrativas que se están aceptando.

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones para los Staff la profesión de finanzas y relaciones internacionales.**

- Para los auditores de sistemas le solicitamos se incluya la profesión de ingeniero mecánico e ingeniero electrónico e ingeniero eléctrico.

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones, para los auditores de sistemas, título profesional en ingeniería electrónica.**

- Muy respetuosamente solicitamos validar para los auditores internos y auditor de sistemas además de la experiencia obtenida en auditoría interna, la experiencia obtenida a través del ejercicio de la revisoría fiscal en sector financiero, toda vez que cuentan con el conocimiento en la normatividad y/o regulación aplicable al sector financiero (SARO, SARLAFT, SARM, SAC y Circular externa 029 de 2014).

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones, para los auditores internos y auditor de sistemas la experiencia obtenida a través del ejercicio en revisoría fiscal en sector financiero.**

- Solicitamos amablemente se evalúe la experiencia requerida para el auditor senior de calidad y ambiental, y en este caso particular se requiera únicamente que el profesional cuente con las certificaciones que lo acreditan para desempeñar el rol o se considere que la labor de auditor interno de ambiental pueda ser desarrollada por alguno de los otros auditores internos del equipo, toda vez que entendemos que la dedicación del auditor de calidad y ambiental es parcial.

**Respuesta: Se mantiene la experiencia del auditor senior de calidad y ambiental de tres (3) años en auditoría interna de calidad y/o ambiental en el sector financiero y/o asegurador.**

- Solicitamos se aclare cuál será la dedicación del auditor interno senior de calidad y ambiental.

**Respuesta: Para la presente convocatoria la dedicación del auditor senior de calidad y ambiental es de tiempo completo.**

- Para el auditor senior de calidad y ambiental amablemente se solicita se considere las especializaciones de aseguramiento y control interno y/o en riesgos financieros.

**Respuesta: Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones la especialización en aseguramiento y control interno y/o riesgos financieros para el auditor senior de calidad y ambiental.**

- En relación con la experiencia del personal a cargo (numeral 4.12.), en donde se solicita adjuntar el contrato de trabajo, nos permitimos informar que en atención a las políticas internas de EY y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, no nos encontramos facultados para transferir, transmitir ni circular dicho documento, por cuanto ésta contiene información y dato personal de carácter privado, negociados entre la compañía y el trabajador (ejemplo, salario). En tal sentido, solicitamos respetuosamente que la obligación de entregar el contrato de trabajo, sea reemplazada por una certificación laboral firmada por la persona encargada de la organización para estos temas, en donde la entidad pueda determinar su vinculación y el tipo de contrato que se tiene.

**Respuesta: La experiencia será calificada teniendo como soporte la Certificación Laboral, y el respectivo contrato, pero podrán los proponentes, en cumplimiento de sus normas de protección de datos, ocultar, tachar los datos que crea necesarios en aras de la protección de la información personal. Ésta modificación se realizará mediante adenda al pliego de condiciones**

- Teniendo en cuenta la dificultad y el tiempo que podría tomar ubicar el contrato laboral para empresas en las cuales haya laborado el postulado antes de EY, ya que estas entidades podrían tener este documento en archivo muerto o haber sido liquidadas, solicitamos amablemente que se permita adjuntar únicamente la certificación laboral para confirmar los empleadores distintos a EY.

**Respuesta: Para aceptar las experiencia del personal para LA PREVISORA S.A. es necesario que se presente la certificación laboral y el contrato laboral**

- Frente a las características mínimas de las certificaciones de experiencia, en relación con el numeral 4.1.2 Experiencia y perfil del personal a cargo del proponente, nuestro entender frente a la solicitud de "indicar expresamente la experiencia", es que la certificación relacione el cargo que desempeñó el funcionario y las fechas de iniciación y fecha de terminación del contrato. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es adecuado.

**Respuesta: Lo solicitado en cuanto a indicar expresamente la experiencia, se refiere a detallar las funciones realizadas en relación con el cargo, y el tiempo de inicio y de terminación de la labor a la cual se refiere la certificación.**

- El numeral 4.1.2 indica lo siguiente: "quien expide la certificación, debe indicar en qué calidad (representante legal o responsable de la ejecución del contrato) firma la certificación" Respecto del texto anterior y teniendo en cuenta que las certificaciones laborales comúnmente son firmadas por los responsables del área de gestión humana, solicitamos amablemente se acepte dicha firma como válida para las certificaciones.

**Respuesta: Las certificaciones mencionadas se refieren al equipo de trabajo y pueden ser firmadas por el jefe de Recursos Humanos de la empresa donde ha laborado.**

- Numeral 4.2 Obligaciones del proponente seleccionado, número 2.
  - Verificará que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de

su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función. De acuerdo con la invitación, entendemos que dentro de la evaluación que se hace a los procesos con enfoque en riesgos, se evalúan los controles clave. Así mismo, en la evaluación que se hace al proceso disciplinario, se deben evaluar los controles que el proceso tiene diseñados para el seguimiento a los procesos disciplinarios. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es adecuado y corresponde al alcance esperado.

**Respuesta: La verificación de los controles que se realiza en el cumplimiento de esta obligación le debe permitir al equipo auditor una conclusión razonable del control interno del proceso, realizando recomendaciones para su mejoramiento.**

- Numeral 4.2 Obligaciones del proponente seleccionado, número 3.
  - Verificará que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de LA PREVISORA S.A.. De acuerdo con lo establecido en los pliegos, entendemos que se deben evaluar los controles clave dentro de la auditoría que se hace a los procesos según el plan anual de auditoría, con enfoque en riesgos. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es adecuado y corresponde al alcance esperado.

**Respuesta: Con enfoque en riesgos y controles, la verificación que se realiza en el cumplimiento de esta obligación le debe permitir al equipo auditor una conclusión razonable del control interno del proceso, realizando recomendaciones para su mejoramiento.**

- Numeral 4.2 Obligaciones del proponente seleccionado, número 30
  - El proveedor deberá evaluar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. De acuerdo a lo establecido en la invitación abierta, entendemos que dentro de la evaluación anual que se realizará al proceso contable, se deben validar los controles clave del proceso frente a la aplicación de las

NIIF. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es adecuado y corresponde al alcance esperado.

**Respuesta: Dentro de la ejecución del plan anual de auditoría se incluye la auditoría interna al proceso contable. El equipo del proponente debe estar en capacidad de evaluar las normas Internacionales de Auditoría aplicables a las Compañías de Seguros durante la ejecución del contrato.**

- Numeral 4.2 Obligaciones del proponente seleccionado, número 33 - EL PROVEEDOR deberá realizar el 50% del total las auditorías de Calidad en las Sucursales y Casa Matriz, y Ambiental en Casa Matriz. Solicitamos aclarar si las auditorías de calidad y ambiental se deben ejecutar sobre los procesos que se incluyan dentro del plan anual de auditoría y si esta labor será compartida con el equipo de Control interno de La Previsora Seguros.

**Respuesta: El ejercicio de las auditorías incluidas calidad y ambiental, la valoración del riesgo y el seguimiento al sistema según el plan de auditoría, es una actividad conjunta entre el equipo del proponente seleccionado y el equipo de la oficina de control interno de La Previsora S.A. En este sentido se estima que el proponente realiza el 50% de las auditorías en casa matriz, sucursales.**

- En relación al numeral 4.1.2. Experiencia y perfil del personal a cargo del proponente, amablemente solicitamos modificar el párrafo de cambio de equipos de tal forma que se indique "que cualquier cambio deberá ser autorizado previamente por La Previsora S.A. , una vez se demuestre que la persona propuesta para tal reemplazo tiene iguales o mejores condiciones según el pliego de condiciones".

**Respuesta: Se mantiene lo expuesto en el numeral 4.1.2 – Experiencia y perfil del personal en cuanto a cambio en el equipo de trabajo.**

- Solicitamos amablemente que se otorgue un plazo de 30 días para remitir la certificación como auditor de calidad en NTC ISO 9001 e

ISO 2014 para los auditores internos y de sistemas. Y al momento de presentar la propuesta se acepte la constancia del órgano certificador donde se establezca que el curso para obtener la certificación se encuentra en curso.

**Respuesta: Se acepta el plazo, se realizará la modificación mediante adenda.**

- Agradecemos modificar el requerimiento de “traer bloqueados los puertos USB” del anexo 4 para que sea posible utilizar métodos de cifrado fuertes automáticos para la protección de datos de medios removibles. Por favor considerar el cambio teniendo en cuenta que por nuestra labor en otros clientes no podemos bloquear definitivamente los puertos y adicionalmente contamos con la herramienta automática de cifrado de datos en medio removibles “Symantec Endpoint Encryption” la cual protege los datos disponibles en dispositivos de almacenamiento extraíbles estándar. Como parte de Symantec Endpoint Encryption, Removable Media Encryption ayuda a prevenir el acceso físico o lógico no autorizado que pone en peligro la confidencialidad de los datos en un dispositivo de almacenamiento extraíble. El cifrado de medios extraíbles proporciona cifrado basado en archivos mediante contraseñas o certificados y es compatible con discos duros externos, unidades flash USB y dispositivos portátiles. También se proporciona una utilidad de acceso para habilitar el acceso a archivos cifrados en sistemas no administrados (Microsoft Windows o Mac OS X).

Esta herramienta permite protegernos contra la pérdida de datos debido a extravío o robo de medios extraíbles. Removable Media Encryption utiliza algoritmos complejos para codificar la información que existe en un archivo en una serie indescifrable de caracteres crípticos usando una clave. Estos datos están disponibles solo para aquellos que poseen la clave que se requiere para descifrar la información encriptada. Se requiere una clave para el cifrado y descifrado de datos. Para el cifrado de medios extraíbles, esta clave proviene de una contraseña o un certificado.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que según lo expuesto existe un control compensatorio mediante herramienta automática de cifrado de datos en medio removibles "Symantec Endpoint Encryption" la cual protege los datos disponibles en dispositivos de almacenamiento extraíbles estándar, el proponente deberá expresar esto en su propuesta con el fin de que no tenga que cumplir con el requerimiento indicado.

➤ Correo enviado el 02 de marzo de 2018 a las 7:11 p.m:

- Para la especialización del senior de calidad y ambiental, solicitamos sea aceptada la especialización en QHSE (calidad, salud, seguridad y medio ambiente) y/o la especialización en ingeniería de la calidad y el comportamiento y/o en riesgos financieros.

**Respuesta:** Se incluirá mediante adenda al pliego de condiciones la especialización en QHSE (calidad, salud, seguridad y medio ambiente) y/o la especialización en ingeniería de la calidad y el comportamiento, para el auditor senior de calidad y ambiental.